INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2022-01-21 16:45 No. 759588 *INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD *IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO TMQ - 2022-01-21 C.C./R.U.C: 1706884234 N Nombre o razón social: GUANOLUISA HERNANDEZ MARCO **FABIAN** DATOS DEL PREDIO Número de predio: 660063 170102070149010111 Geo clave: Clave catastral anterior: 30506 16 021 000 000 000 En derechos y acciones: RU2-D2 (SU) ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 218.52 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 108E ECUSQUIZA Area bruta total de 218.52 m2 construcción: 9973960 DATOS DEL LOTE 203.00 m2 Área según escritura: 218.52 m2 Área gráfica: Frente total: 28.29 m 495500 10.00 % = 20.30 m2 [SU] Escala 1 1000 Máximo ETAM permitido: Zona Metropolitana: **ELOY ALFARO** Parroquia: CHILIBULO Barrio/Sector: S.JOSE CHILIBULO

VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura	
SIREC-Q	JOSE EGUSQUIZA	0			
SIREC-Q	SIN DEFINIR	0		SN	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %

Dependencia administrativa:

Aplica a incremento de pisos:

PISOS Altura: 12 m

Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

Altura: 12 m Número de pisos: 3 RETIROS Frontal: 0 m

Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Descripción	Tipo	Derecho de via	Retiro (m)	Observación

QUEBRADA QUEBRADA EI lote se encuentra en zona de quebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente.

OBSERVACIONES

SOLICITAR INFORME DE REPLANTEO VIAL A LA UNIDAD OBRAS PUBLICAS DE LA AZEA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Articulo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

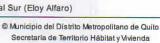


MARCELO EDWIN ATI PILAQUINGA

BROWN TELESCOPE

Ati Pilaquinga Marcelo Edwin

Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



2011 - 2022

